



## CIRCULAR

1110 - 012

Medellín, 11 de mayo de 2026

### CANDIDATOS, INTEGRANTES DE PLANCHAS Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL

ASUNTO: Garantías democráticas para la jornada de elección de representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo

La **SECRETARIA GENERAL** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, con ocasión de la jornada de elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo, que se llevará a cabo el 12 de mayo de 2026, se permite impartir las siguientes orientaciones, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, la igualdad entre las planchas participantes y la transparencia de la jornada.

Las presentes orientaciones serán aplicables durante toda la jornada electoral, entendida como el período comprendido entre el inicio de la votación y la finalización del conteo de votos y elaboración de las respectivas actas.

1. El día de las elecciones no estará permitido realizar actividades de campaña, promoción electoral, solicitud directa o indirecta del voto, ni cualquier actuación dirigida a inducir el apoyo a una plancha o candidatura dentro de las instalaciones de la Institución, en ninguna de sus sedes.
2. No se permitirá la distribución de volantes, piezas impresas, adhesivos, carteles, elementos promocionales o cualquier otro material de propaganda electoral, dentro de la Institución, durante la jornada de votación.

En caso de existir material de propaganda electoral instalado o visible en las inmediaciones de las mesas de votación, este deberá ser retirado por los responsables o por la seguridad de la Institución antes del inicio o durante el desarrollo de la jornada.

3. Los candidatos, integrantes de las planchas y sus respectivos equipos deberán abstenerse de permanecer en las inmediaciones de las mesas de votación. Para tal efecto, deberán conservar una distancia mínima de cuatro metros respecto de las mesas, salvo que su presencia obedezca al ejercicio ordinario de actividades académicas, como la asistencia a clases programadas en salones cercanos.

Esta excepción no habilita la realización de actos de campaña, promoción, conversación electoral o permanencia injustificada en las inmediaciones de la mesa.





4. Ningún candidato, integrante de plancha o miembro de la comunidad institucional podrá ejercer presión, insinuación, acompañamiento no solicitado o cualquier conducta que pueda afectar la libertad de decisión de los estudiantes al momento de votar.

5. Todas las planchas, candidatos y miembros de la comunidad institucional deberán respetar el desarrollo de la jornada electoral y las instrucciones impartidas por los jurados o responsables de las mesas.

6. El uso de dispositivos móviles no podrá tener por objeto registrar el sentido del voto, grabar a los votantes al momento de sufragar, difundir propaganda electoral o ejercer presión sobre los electores.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser puesto en conocimiento del Comité de Garantías Electorales, con el fin de adoptar las medidas que correspondan para preservar la transparencia y el normal desarrollo del proceso electoral.

Se invita a toda la comunidad estudiantil a participar de manera activa, respetuosa y responsable en esta jornada democrática, ejerciendo el derecho al voto de forma libre, informada e independiente.

Atentamente,

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

